



OFICIO N° 56122  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.108°/371

VALPARAÍSO, 22 de noviembre de 2023

El Diputado señor ANDRÉS GIORDANO SALAZAR ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre los procesos de licitación en curso por parte de la Dirección General de Concesiones, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, de Asesorías a la Inspección Fiscal de contratos de concesión vial, en etapa de explotación, en los términos que requiere.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EE04D0F5E7291670

**REF.: Solicita se oficie a la Contraloría General de la República, para que se pronuncie sobre lo solicitado.**

22 de noviembre de 2023

**PARA: H. D. RICARDO CIFUENTES LILLO**  
**PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

**DE: H.D. ANDRÉS GIORDANO SALAZAR**

Conforme a la facultad conferida por el artículo 9, 9A y 10 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo en solicitar a Ud. que oficie a la Contraloría General de la República, a fin que se pronuncie sobre la siguiente situación:

Con relación a los procesos de licitación en curso por parte de la Dirección General de Concesiones dependiente del Ministerio de Obras Públicas, del tipo de Asesorías a la Inspección Fiscal de contratos de concesión vial, en etapa de explotación, específicamente al identificado por el código de Mercado Publico ID: 2216-19-0123 se encuentra en revisión de sus ofertas técnicas y económicas y/o en etapa avanzada de adjudicación.

Tenga bien informar:

1.- Si frente a la eventualidad de verse disminuido los valores ofertados para los salarios, sueldos y remuneraciones del personal profesional y/o administrativo, con respecto a condiciones salariales actuales, en iguales perfiles y funciones, se requiere saber si la comisión de evolución de esta licitación tomará resguardos para garantizar que este nuevo personal tenga igual o mejor calificado que el personal actualmente en ejercicio, con el objetivo que no afecte el poder fiscalizador.

2.- Si frente a la eventualidad de verse disminuido los valores ofertados para remuneraciones del personal profesional y/o administrativo, la Comisión Evaluadora tomará algún resguardo en atención a no vulnerar las leyes laborales que garanticen la condición salarial para perfiles y labores similares requeridas por el empleador principal.

3.- Si la Comisión Evaluadora tomará resguardos frente a la disposición fijada en el "Anexo Complementario de las Bases Administrativas", que no permitió ofertar una nominación de personal profesional que acompañará al jefe de Asesoría en la presente licitación.

4.- Si la Comisión Evaluadora garantiza y recomienda el correcto desempeño técnico de un equipo innominado.



5.- Si la Comisión Evaluadora dejó registro de evaluar y considerar las calificaciones y evaluaciones trimestrales del ejercicio del actual consultor en ejercicio, al momento de evaluar su oferta técnica.

6.- Si en el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora dejó registro o notificaciones de consultas y aclaraciones con respecto a eventuales consideraciones del tipo fiscalización en etapa de construcción informada en la oferta metodológica de uno de los oferentes, y si esa oferta incluía la fiscalización de la ruta 60CH.

7.- Si la evaluación consideró los alargues y extensiones temporales de algunas AIF vigentes que complicaran la designación de la propuesta de profesional jefe de asesoría.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**FIRMA**

**H. D. ANDRÉS GIORDANO SALAZAR**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANDRÉS GIORDANO S.

